

ACTUALIZACIONES

ACTUALIZACIÓN	XX-XX-XXXX
ACTUALIZACIÓN	
ACTUALIZACIÓN	

ÍNDICE

Descripción centro	7
Enseñanzas	8
A. Directrices generales	8
1. Adecuación de los objetivos generales de las etapas al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el PEC.....	8
1.1. Educación infantil.....	8
1.2. Primaria.....	10
1.3. Educación secundaria obligatoria (1º2º).....	14
2. Líneas pedagógicas del centro.....	18
2.1. Concreción en las PD teniendo en cuenta las orientaciones metodológicas del currículo de cada una de las áreas.....	18
2.2. Atención educativa que se ofrece al alumnado que no cursa la materia de Religión.....	18
3. Configuración de la oferta formativa.....	18
3.1. Etapas.....	18
3.2. Francés 2º idioma.....	19
3.3. Aragonés.....	19
3.4. Actividades complementarias y extraescolares.....	20
4. Decisiones con carácter general sobre metodología, recursos didácticos, criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización espacial y temporal de las actividades.....	20
4.1. Metodología y aplicación en PD de cada etapa y materia.....	22
4.1.1. Educación Infantil.....	22
4.1.2. Educación Primaria.....	22
4.1.3. Educación secundaria obligatoria.....	22
4.2. Recursos didácticos: justificación de los libros de texto en cada etapa ,materia nivel o, en su caso, justificación para no llevar libro de texto de línea editorial.....	22
4.2.1. Educación Infantil.....	22
4.2.2. Educación Primaria.....	22
4.2.3. Educación secundaria obligatoria.....	22
4.3. Criterios para el agrupamiento del alumnado: formación de grupos en el mismo nivel y agrupamientos en el aula.....	22
4.4. Organización espacios justificados por la propuesta metodológica. Aulas o espacios específicos.....	22
4.5. Organización temporal: justificación para que unas materias se impartan en una franja temporal/día concreto de la semana.....	23
5. Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.....	23
5.1. Acuerdos respecto al formato de concreción de los criterios de evaluación en las PD y definición de los aprendizajes imprescindibles en las mismas.....	23
5.2. Coordinación de la concreción de los criterios de evaluación con los centros adscritos de Primaria a Secundaria.....	23

5.3. Acuerdos sobre el seguimiento de la evaluación del alumnado a lo largo del curso.....	23
5.4. Acuerdos sobre los criterios de calificación y su traslado a las programaciones didácticas de las diferentes materias.....	23
5.5. Acuerdos respecto a los procedimientos de evaluación (variados y siempre vinculados a los Criterios de evaluación) a utilizar.....	23
5.6. Características de los instrumentos de evaluación:.....	24
5.6.1. Formato.....	24
5.6.2. Codificación en las PD.....	24
5.6.3. Archivo y periodo de conservación de los instrumentos.....	24
5.7. Acuerdos respecto a la identificación de los Cr.Ev. e imprescindibles en el instrumento de evaluación.....	24
5.8. Acuerdos en relación al diseño de la evaluación inicial.....	24
5.8.1. Infantil.....	24
5.8.2. Primaria.....	24
5.8.3. ESO.....	25
5.9. Procedimiento para las sesiones de evaluación:.....	25
5.9.1. Periodo temporal en el que deben haberse calificado los alumnos/as antes de la sesión de evaluación.....	25
5.9.2. Acuerdo, en su caso, para realizar de forma consecutiva la última sesión parcial del curso con la evaluación final, con contenidos y efectos distintos (art. 17.2).....	26
5.9.3. Formato de acta a utilizar por los tutores/as en la sesión.....	26
5.9.4. Protocolo con la información a aportar por cada docente en la sesión de evaluación.....	26
5.10. Acuerdos sobre la equivalencia entre la calificación numérica y la calificación cualitativa a aplicar (artículo 19.2).....	26
5.11. Acuerdos sobre los criterios de aplicación o no de “redondeo” en la evaluación final.....	26
5.12. Acuerdos respecto a la valoración de las competencias clave así como de los criterios para cumplimentar el informe individualizado de final de ciclo (art. 17).....	27
5.13. Características de la información cualitativa del progreso del alumnado ACNEAE.....	27
6. Criterios sobre la promoción del alumnado.....	27
6.1. Educación infantil . No aplicable.....	27
6.2. Primaria.....	27
6.3. ESO.....	28
6.4. Criterios para la elaboración del acta de evaluación final:.....	29
6.5. Criterios para la valoración de los aspectos preceptivos establecidos en el Art. 18.5. de la Orden vinculados a la promoción:.....	29
6.6. Criterios para derivar al alumnado a los programas de PAI, Diversificación (art 50.1 y 54) o PPSE.....	30
6.7. Justificación de la superación de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave en caso de proponer la promoción con más de dos materias no superadas (artículo 18.6).....	30
6.8. Aspectos a considerar en caso de decisión de permanencia extraordinaria en un mismo curso (art. 19):.....	30

6.8.1. Educación infantil.....	30
6.8.2. En educación Primaria.....	30
6.8.3. En educación secundaria.....	31
6.9. Requisito de haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo al alumnado con dificultades.....	31
6.10. Formato de Plan de Refuerzo Personalizado.....	31
6.11. Criterios generales que guíen a los equipos docentes en la toma de decisiones sobre titulación ESO (art 27.4):.....	32
7. Información esencial a los padres, a las madres o representantes legales sobre el aprendizaje y evaluación del alumnado.....	32
7.1. Derecho a la evaluación objetiva.....	32
7.1.1. QUÉ INFORMAR: “procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de evaluación, criterios de calificación para superar las materias y criterios de promoción previstos y, en su caso, sobre las medidas de intervención educativa que se precisen.”.....	32
7.1.2. PUBLICITACIÓN: página web del centro y, en su caso, en el tablón de anuncios.....	32
7.2. Procedimiento de acceso a los instrumentos de evaluación por parte de las familias. (artículo 23.6. Orden ECD/1172/2022.....	33
7.3. Acuerdos respecto al procedimiento de revisión de calificaciones en el centro.....	33
7.4. Acuerdos y formato sobre la información a transmitir a los padres/madres/tutores. de los alumnos tras las sesiones de evaluación (inicial a final) y tras la evaluación de diagnóstico (art. 22)..	33
7.5. Acuerdos sobre la información a trasladar a los padres/madres/tutores de los alumnos respecto al contenido del plan de refuerzo a aplicar en las siguientes circunstancias.....	33
7.5.1. Alumnado que permanece excepcionalmente en un curso.....	33
7.5.2. Alumnado que promociona con materias suspensas.....	33
7.5.3. Alumnado que tiene dificultades durante el curso.....	34
7.6. Acuerdos respecto al derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, especialmente respecto a la información con antelación suficiente, cuando el alumno pueda obtener una calificación insuficiente o la decisión de no promoción y/o titulación.....	34
7.7. Boletín informativo de calificaciones trimestral	34
7.8. Acuerdos respecto a las entrevistas personales y reuniones grupales: Formato para registrar esta información.....	34
7.9. Características de la información cualitativa del progreso del alumnado ACNEAE ligada al boletín trimestral.....	35
8. Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente. En proceso mejora.....	35
8.1. Referente: procesos de aprendizaje del alumnado y resultados de la evaluación del alumnado...	35
8.2. Consecuencias de la evaluación e implicaciones en el Plan de formación y plan de mejora del centro.Revisión del propio PCE y las PD .Concreción en la memoria final de curso.....	37
9. Directrices generales para la elaboración de la programación didáctica.....	37
9.1. Procedimiento de elaboración de la PD y revisión y aprobación del Jefe/a de estudios.....	38
9.2. Procedimiento para la revisión y modificación, en su caso, de la PD.....	38

9.3. Formato de PD.....	38
10. Criterios y estrategias de coordinación entre áreas de conocimiento o ámbitos, ciclos y etapas.....	38
10.1. Procedimiento para la coordinación con los centros adscritos de Primaria:.....	38
10.2. Programa de transición entre etapas de primaria secundaria.....	39
10.3. Coordinación horizontal:.....	39
10.4. Criterios para asignar tareas escolares fuera del horario lectivo.....	39
10.5. Acuerdos para la elaboración, aplicación y evaluación de situaciones de aprendizaje entre las materias implicadas.....	39
10.6. Funciones coordinaciones centro:.....	39
10.6.1. COFO.....	39
10.6.2. COFOTAP.....	39
10.6.3. Coordinadores ciclo.....	39
10.6.4. Representantes pueblo.....	39
10.6.5. Coordinadores de Proyectos o programas institucionales.....	39
11. Actuaciones concretas para los refuerzos educativos que pueda necesitar el alumnado.....	39
11.1. Modalidades de apoyo al alumnado.....	39
11.2. Criterios para la puesta en marcha del plan de refuerzo personalizado.....	40
11.3. Formato del plan de refuerzo personalizado.....	40
B. Plan de utilización de las tecnologías digitales.....	40
C. Plan lector: estrategias de animación a la lectura y desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en todas las áreas de conocimiento o ámbitos de la etapa.....	40
1. No se contempla en ESO.....	40
2. Datos asociados a la competencia lingüística del alumnado: información de evaluaciones internas (materias y su relación con esta competencia clave) y externas (evaluación de diagnóstico u otras de ámbito nacional/internacional).....	40
3. Actividades/proyectos de centro vinculados con la competencia lingüística.....	41
4. Concretar formato y contenido de este apartado en las PD (Cr.Ev. área vinculados a CCL; temporalización; actividades).....	41
D. Plan de implementación de elementos transversales recogidos en los principios pedagógicos y los objetivos de la etapa.....	41
1. Concreción de los elementos transversales a trabajar . Posible distribución por niveles.....	41
2. Formato para la PD: tabla (ejemplo).....	41
3. Identificación	41
E. Aragonés.....	41
1. Adecuación semanal del horario (posible ampliación horario lectivo según autorización).....	41
2. Criterios para incorporarse o salir del programa.....	42
F. Proyectos de innovación e investigación educativa.....	42
1. Detallar los programas institucionales de innovación educativa según convocatoria y resolución de autorización de participación en los mismos.....	42
G. Programaciones didácticas de las áreas de conocimiento.....	43
ANEXOS.....	43

INTRODUCCIÓN

Se entiende por proyecto curricular de Centro (PCC) un conjunto de actuaciones articuladas entre sí y compartidas por el equipo docente de un centro educativo, mediante las cuales se concretan y se desarrollan las intenciones y prescripciones generales contenidas en los decretos de enseñanza para las distintas etapas educativas, según la normativa vigente. El PC es un documento colectivo asumido por el conjunto de las personas que realizan su labor docente en un centro y su verdadero valor reside en que recoge la respuesta pedagógica, fruto de la reflexión, la discusión y el acuerdo de un colectivo de profesores y profesionales para desarrollar las finalidades educativas de las etapas que se imparten en el centro. En este documento se abordan los proyectos curriculares de cada etapa.

Fruto de esta reflexión compartida por parte del CRA Río Aragón hacemos estas consideraciones:

- Nuestra intención es que este documento sea útil y operativo y no una mera gestión burocrática.
- Es necesaria una adaptación y una adecuación de las normas curriculares a la diversidad y realidad de nuestro centro. A modo de ejemplo indicamos que toda la normativa de programación y evaluación ha de adaptarse a las circunstancias del medio rural. Hay unidades con 3, incluso 4 niveles, los tutores tienen que impartir 7-8 áreas, más su tutoría lo que implica que pueden llegar a tener 25-30 áreas diferentes que programar y evaluar. Por lo tanto hay que ser operativo a la vez que escrupuloso con la normativa.
- Cuando los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria sean impartidos en un colegio de Educación Primaria adscrito a un Instituto de Educación Secundaria, el Proyecto Curricular de Etapa (PCE) comprenderá toda la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria, y en su elaboración, seguimiento y evaluación participará todo el profesorado que imparta clase en la misma, en coordinación con los departamentos del instituto del que dependa. En nuestro caso compartimos PC con el IES Pirineos de Jaca, con adaptación a nuestro centro.

CENTRO EDUCATIVO

Descripción centro

El Colegio Rural Agrupado Río Aragón, (CRA Río Aragón) es un centro educativo público que abarca las enseñanzas de infantil, primaria y primer ciclo de la ESO. Está compuesto por aulas que se distribuyen en 5 localidades diferentes: Ansó, Echo, Salvatierra de Esca, Berdún y Santa Cilia.

Enseñanzas

ENSEÑANZAS	LOCALIDADES	CARACTERÍSTICAS ETAPA Y NORMATIVA	OBSERVACIONES
EDUCACIÓN INFANTIL	Todas localidades del CRA	https://educa.aragon.es/web/guest/-/normativa-infantil	1º ciclo EI , 2 años en Salvatierra , Hecho y Ansó
PRIMARIA	Todas localidades del CRA	https://educa.aragon.es/web/guest/-/normativa-primaria	
ESO	Hecho y Ansó	https://educa.aragon.es/web/guest/-/normativa-eso	1º y 2º ESO, adscritos al IES Pirineos. Jaca

A. Directrices generales.

- Adecuación de los objetivos generales de las etapas al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el PEC.**

1.1. Educación infantil

PRIORIDADES INSTITUCIONALES	OBJETIVOS DE LA ETAPA de INFANTIL	CONCRECIÓN EN EL CENTRO
Garantizar la inclusión educativa.	Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.	Rutinas diarias. Juego. Asamblea.
La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible el espíritu científico.	Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.	Salidas al entorno próximo (Navidad, Carnaval, convivencias, excursiones...)

La autonomía personal.	Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.	Rutinas diarias: cambio de zapatos, vestido, baño, higiene y almuerzo.
La educación para la salud.	Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.	Asamblea, juego y cuentos.
Igualdad entre hombres y mujeres. La educación para la paz.	Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.	Normas de la clase. Conflictos que surgen en diversos momentos como el recreo o situaciones de juego.
La comprensión lectora. La expresión oral y escrita.	Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.	Canciones, bailes, proyectos, murales, actividades en mesa. Sesiones de estimulación del lenguaje.
el fomento de la creatividad el espíritu científico y matemático	Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.	Asamblea. Biblioteca de aula. Sesiones de música. Sesiones de psicomotricidad.
Garantizar la inclusión educativa. Igualdad entre hombres y mujeres.	Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.	Normas del aula. Tareas como recoger juguetes, limpiar mesas... Cuentos.

1.2. Primaria

PRIORIDADES INSTITUCIONALES	OBJETIVOS DE LA ETAPA de PRIMARIA	CONCRECIÓN EN EL CENTRO
Garantizar la inclusión educativa y la educación para la paz	Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.	Normas de la clase. Conflictos que surgen en diversos momentos como el recreo, situaciones de juego o trabajo colaborativo. Mostrar el RRI.
La autonomía personal, el espíritu científico, matemático y del emprendimiento el fomento de la creatividad	Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.	Actividades de convivencia en las que los alumnos pasen varios días fuera de casa (viaje de estudios, CRIE, acampadas, Entorno Aragón, movilidades de Erasmus). Uso de bolsa de higiene y cambio de ropa (según edad y actividad) en el área de educación física. Actividades internivelares. Trabajo por proyectos/centros de interés.

<p>La educación para la paz</p>	<p>Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.</p>	<p>Actividades varias en el día/semana de la paz. Actividades de convivencia Trabajo transversal en tutoría, valores, atención educativa....</p>
<p>Garantizar la inclusión educativa y la igualdad entre hombres y mujeres</p>	<p>Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.</p>	<p>Participación en programas internacionales como Erasmus. Party de igualdad. Actividades especiales para celebrar el día de la mujer. Programas específicos de educación afectivo-sexual.</p>
<p>La comprensión lectora y la expresión oral y escrita</p>	<p>Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.</p>	<p>Lectura diaria según marca la normativa vigente Uso de las bibliotecas escolares de las diferentes localidades del CRA, e incluso en ocasiones (presentación de libros, visita de escritores de la localidad...) en las bibliotecas de los pueblos. Lectura de cuentos de manera internivelar.</p>

<p>La comprensión lectora y la expresión oral y escrita</p>	<p>Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.</p>	<p>Erasmus English day Elaboración de actividades especiales de inglés entre localidades del CRA.</p>
<p>El espíritu científico, matemático y del emprendimiento</p>	<p>Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.</p>	<p>Programa de ajedrez (incluido dentro del período dedicado al Proyecto de centro)</p>
<p>El espíritu científico, matemático y del emprendimiento</p>	<p>Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.</p>	<p>Excursiones por las diferentes localidades. Actividades propuestas desde la comarca. Huerto escolar/Aula de la Naturaleza.</p>
<p>La competencia digital, el espíritu científico, matemático y del emprendimiento</p>	<p>Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.</p>	<p>Uso de los Chromebooks para tareas escolares (actividades interactivas, presentaciones, trabajos de investigación...).</p>

El fomento de la creatividad	Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.	Actividades de acrosport, expresión corporal y danza. Festivales y/o actuaciones fin de trimestre /curso (villancicos, bailes, teatro...) El coro escolar. Programa "Un día de cine". Uso del Chromebook para grabar y editar vídeos. Uso del croma para hacer vídeos resumen de cada unidad.
La educación para la salud	Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.	Semana del equí. Actividad de esquí de fondo. Natación en Jaca. Programa de "Fruta y leche en la escuela"
La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible	Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.	Salidas al entorno (explotaciones ganaderas).
La educación para la paz y la educación para la salud. Igualdad entre hombres y mujeres	Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a	Visita a residencias de abuelos en diferentes localidades con motivo de diferentes festividades (Navidad, carnaval...) Actividades de convivencia Trabajo transversal en tutoría, valores, atención educativa....

	los estereotipos sexistas.	
La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible la educación para la salud	Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.	Transporte escolar Talleres de Primeros auxilios Talleres de educación vial Salidas en bicicleta o caminando por el entorno cercano. Charlas educativas por parte de la Guardia Civil o Policía.

1.3. Educación secundaria obligatoria (1º2º)

PRIORIDADES INSTITUCIONALES	OBJETIVOS DE LA ETAPA de ESO	CONCRECIÓN EN EL CENTRO
Garantizar la inclusión educativa.	Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.	Cumplimiento del trabajo escolar diario. Respeto hacia compañeros y profesores. Resolución de conflictos de forma dialogada. Convivencia durante los viajes Erasmus. Aplicar RRI. Normas de clase.
La autonomía personal.	Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas	Responsabilidad en el cumplimiento de su trabajo lectivo de forma autónoma, contando con la supervisión de los adultos sólo en la medida

	del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.	necesaria.
Garantizar la inclusión educativa e igualdad entre hombres y mujeres	Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.	Eje transversal que debe guiar todo el horario lectivo.
La educación para la paz.	Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.	Se trabajará transversalmente cuando surja cualquier conflicto y en especial el Día de la Paz.
La educación para el consumo responsable, el desarrollo sostenible y la competencia digital.	Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.	Utilización del Chromebook y de cualquier otra forma de educación en el uso de las nuevas tecnologías.
La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible.	Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en	Aprovechamiento de las asignaturas de Ciencias Naturales para concienciar al

	distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.	alumnado en el cuidado sostenible del planeta a través del conocimiento de los fenómenos naturales.
El espíritu científico, matemático y del emprendimiento	Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.	Tomar parte de forma activa en la sociedad actual como personas que a través de su emprendimiento puedan ser capaces de mejorar el futuro común. Podemos trabajarlo desde Atención Educativa. Programa de ajedrez.
La comprensión lectora y la expresión oral y escrita	Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.	Lecturas comprensivas y trabajos de escritura creativa. Exposiciones y presentaciones a través de medios audiovisuales. Estudio de Aragonés. Uso de la biblioteca, tanto del aula como de la biblioteca municipal.
La comprensión lectora y la expresión oral y escrita.	Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.	Erasmus. Asignaturas de Inglés y Francés.
Garantizar la inclusión educativa y la educación para la paz	Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.	Concienciación en la integración efectiva del alumnado con discapacidad o procedente de la emigración. Atención Educativa.

<p>La educación para la salud la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible</p>	<p>Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.</p>	<p>Rutinas adecuadas de Educación Física, promoción de hábitos saludables (alimentarios, físicos y mentales). Se trabajará de forma transversal, en Atención Educativa y en el comedor escolar (si son usuarios del mismo). Esquí alpino y de fondo. Talleres de primeros auxilios y de educación vial (transporte escolar).</p>
<p>El fomento de la creatividad.</p>	<p>Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.</p>	<p>Promover las creaciones generadas por el alumnado, en particular en Plástica, Tecnología y Escritura Creativa.</p>

2. Líneas pedagógicas del centro.

2.1. Concreción en las PD teniendo en cuenta las orientaciones metodológicas del currículo de cada una de las áreas.

CARPETA PPDD

2.2. Atención educativa que se ofrece al alumnado que no cursa la materia de Religión

(art Disposición adicional cuarta. 3)

Se está a la espera de la publicación del Currículum de atención educativa.

Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

En nuestro centro en Atención educativa se realizarán actividades de ampliación relacionadas con proyectos educativos o de innovación que ya se trabajan en el centro (Realidad sostenible ODS, Un día cine, escuelas promotoras salud...)

3. Configuración de la oferta formativa.

3.1. Etapas

Educación infantil - primer ciclo aulas 2 años	Salvatierra Ansó Hecho	Resolución escolarización anticipada
Educación infantil . Segundo ciclo 3-6	Salvatierra Ansó Hecho Berdin Santa Cilia	https://educa.aragon.es/web/guest/-/normativa_infantil
Educación primaria 6-12	Salvatierra Ansó Hecho Berdún	https://educa.aragon.es/web/guest/-/normativa-primaria

	Santa Cilia	
Educación secundaria obligatoria - 1º ESO	Hecho Ansó	https://educa.aragon.es/web/guest/-/normativa-es0

3.2. Francés 2º idioma

El CRA es un centro autorizado para impartir 2º lengua extranjera francés en 5º y 6º de primaria.

3.3. Aragonés

El CRA Río Aragón es centro autorizado. En relación a las enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, se estará a lo dispuesto en la Orden ECD/1112/2022 (artículo 44). Son centros autorizados los incluidos en el Anexo I de la Orden ECD/685/2020, de 21 de julio, por la que se regula la participación en proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón) de los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la CLAUSTRORComunidad Autónoma de Aragón (BOA de 3 de agosto)

Las clases se imparten por una especialista de aragonés que forma parte de nuestro claustro de profesores a todos los efectos.

En infantil las clases se imparten de forma voluntaria dentro del aula y en horario lectivo.

En el caso de primaria y ESO de forma voluntaria y como hora adicional al horario, por lo tanto es evaluable y aparece en los boletines de evaluación. Los horarios de aragonés en primaria y ESO serán adicionales, es decir serán a partir de las 16 horas. Se impartirán 1/2 sesiones semanales en cada grupo.

Se oferta Cheso en Hecho, Ansotano en Ansó y Aragonés en el resto de localidades.

Criterios para incorporarse o salir del programa.

El aragonés tiene carácter voluntario en todas las etapas por lo que es preceptivo que las familias sean informadas y que por tanto decidan si tiene interés o no en que los alumnos reciban esa lengua. Cada curso se consultará a las familias vía Dinantia. Al considerarse curricular a todos los efectos no se podrá salir del programa hasta finalizar el curso escolar.

3.4. Actividades complementarias y extraescolares

El desarrollo de la práctica educativa lleva implícitas muchas variables que se deben considerar a la hora de la evaluación y de la valoración del propio proceso como tal. En este caso no debemos olvidarnos de la diversidad de actividades que se realizan a lo largo de la etapa educativa, siendo la base fundamental, las actividades lectivas como tal. Sin embargo, nos encontramos con otros tipos de actividades como las que se definen a continuación y que debemos conocer:

- Se considerarán actividades extraescolares aquellas actividades desarrolladas por los centros, no incluidas en los proyectos curriculares, y coherentes con el Proyecto Educativo de Centro, encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado del centro y, en ningún caso, formarán parte de su proceso de evaluación. Ejemplo actividades extraescolares : esquí alpino, viajes estudios, excursiones fin curso ...
- Se considerarán complementarias, aquellas actividades lectivas desarrolladas por los centros, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro, diferenciada de éstas, por el momento, espacio o recursos que utilizan. Las actividades complementarias serán evaluables y obligatorias para el alumnado. En el caso de no participar por diferentes motivos, se podrá realizar un trabajo complementario en el aula para suplir los contenidos no vivenciados en la actividad. Ejemplo actividades complementarias: esquí fondo, natación, actividades de música, bibliotecas ...)

Es importante tener claro cuáles forman parte de cada una ya que, deben formar parte de las Programaciones de Aula y tener su trabajo previo y posterior para dotarlas de significado en el proceso de aprendizaje. Como parte de ese proceso de enseñanza-aprendizaje, todos los docentes deberán contar con unas herramientas para la evaluación de las mismas, así como la reflexión acerca de las adecuación y significatividad en su desarrollo.

Es obligatorio informar a inspección educativa con impreso del centro cualquier actividad complementaria o extraescolar que requiera transporte fuera de la localidad.

[ANEXO Notificación inspección actividad complementaria](#)
[Normativa aplicable pag-36-50 documento adjunto.](#)

4. Decisiones con carácter general sobre metodología, recursos didácticos, criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización espacial y temporal de las actividades.

12 ingredientes de la enseñanza guiada por la evidencia

No hay una receta infalible en clase, pero existen ingredientes clave que contribuyen a promover el aprendizaje significativo.



<https://www.fecyt.es/es/FECYTedu/12-principios-de-la-ensenanza-guiada-por-la-evidencia>

4.1. Metodología y aplicación en PD de cada etapa y materia.

4.1.1. Educación Infantil

En Educación Infantil adoptaremos una visión constructivista del aprendizaje teniendo en cuenta estos dos requisitos:

1. Priorizar el papel activo de los niños en la construcción de su conocimiento
2. Asignar al docente el papel de mediador entre los conocimientos que se han de enseñar y el alumnado, de manera que su actuación incida en los procesos de aprendizaje.

Para ello desarrollamos diferentes formas de trabajo globalizadas como son proyectos, unidades didácticas, situaciones de aprendizaje, rincones, talleres; y para el alumnado de dos años, provocaciones y actividades sensoriales.

4.1.2. Educación Primaria

Metodología desarrollada en cada UD

4.1.3. Educación secundaria obligatoria

Metodología desarrollada en cada UD

4.2. Recursos didácticos: justificación de los libros de texto en cada etapa ,materia nivel o, en su caso, justificación para no llevar libro de texto de línea editorial.

4.2.1. Educación Infantil

[Listado materiales y recursos didácticos](#)

4.2.2. Educación Primaria

[Listado materiales y recursos didácticos](#)

4.2.3. Educación secundaria obligatoria

[Listado materiales y recursos didácticos](#)

4.3. Criterios para el agrupamiento del alumnado: formación de grupos en el mismo nivel y agrupamientos en el aula.

Siempre que sea posible se agrupará al alumnado por etapas y ciclos, cuando el número de alumnado o de unidades no lo permita se tendrán en cuenta las directrices de las instrucciones a centros y las propuestas realizadas por el equipo dehiscente de cada localidad teniendo en cuenta las características del alumnado dentro de cada grupo.

4.4. Organización espacios justificados por la propuesta metodológica. Aulas o espacios específicos

Las aulas para educación infantil serán las adecuadas a la normativa de esta etapa. El resto se decidirá cada curso por número o características del alumnado. En determinadas localidades y dependiendo de las posibilidades espaciales, se contemplaran aulas o espacios específicos para biblioteca , plástica , música u otras funciones que se decida

4.5. Organización temporal: justificación para que unas materias se impartan en una franja temporal/día concreto de la semana.

En Educación Infantil los tiempos se ajustarán a los ritmos del alumnado. Deberemos respetar sus necesidades: afecto, actividad, relajación, descanso, alimentación, experiencias directas con los objetos, relación y comunicación, movimiento. Tendremos en cuenta sus ritmos biológicos y estableceremos rutinas cotidianas, lo que contribuirá a estructurar su actividad y a la interiorización de unos marcos de referencia temporales.

5. Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

5.1. Acuerdos respecto al formato de concreción de los criterios de evaluación en las PD y definición de los aprendizajes imprescindibles en las mismas.

Los Criterios de evaluación se concretarán en al menos 3 concreciones , una de ellas se remarcará en negrita y corresponderá con el aprendizaje imprescindible; este corresponderá con la calificación de suficiente . El resto de concreciones se utilizarán para el rango de notas superior al suficiente.

5.2. Coordinación de la concreción de los criterios de evaluación con los centros adscritos de Primaria a secundaria.

En proceso de coordinación con IES Pirineos.

5.3. Acuerdos sobre el seguimiento de la evaluación del alumnado a lo largo del curso

El seguimiento de la evaluación se realizará a través de la aplicación Additio, con plantillas de evaluación por áreas y ciclos .

En infantil el seguimiento de la evaluación del alumnado se realiza a través de hojas de registro.

5.4. Acuerdos sobre los criterios de calificación y su traslado a las programaciones didácticas de las diferentes materias

La calificación de cada área corresponderá a la media de los criterios de evaluación trabajados hasta ese momento . (1º 2º 3º evaluación) . En la evaluación final será necesario que estén evaluados todos los criterios en diversos momentos y con distintos instrumentos de evaluación . Esta evaluación se realizará a través de Additio.

5.5. Acuerdos respecto a los procedimientos de evaluación (variados y siempre vinculados a los Criterios de evaluación) a utilizar.

[ANEXO Procedimientos Evaluación CRA Río Aragón](#)

5.6. Características de los instrumentos de evaluación:

En proceso

5.6.1. Formato.

5.6.2. Codificación en las PD.

5.6.3. Archivo y periodo de conservación de los instrumentos.

Los instrumentos y/o pruebas de evaluación deberán conservarse, al menos, durante los tres meses siguientes a la finalización del curso escolar. En los casos en los que se inicie un proceso de reclamación contra las

calificaciones, promoción o titulación, deberán conservarse hasta que exista resolución firme.

Una vez pasado este periodo deberán destruirse .

5.7. Acuerdos respecto a la identificación de los Cr.Ev. e imprescindibles en el instrumento de evaluación.

En proceso.

5.8. Acuerdos en relación al diseño de la evaluación inicial.

5.8.1. Infantil.

- Archivo donde constan los datos aportados por la familia según el artículo 15.1.ANEXO [Entrevista inicial de las familias](#) Tendremos en cuenta los informes y las actas de evaluación del curso anterior
- Diseño de instrumentos asociados a los imprescindibles del nivel anterior sobre los que seleccionar en función de la información del curso anterior y la información de inicio de curso. Durante el periodo de observación inicial, si se ve necesario, se puede pasar unas [pruebas de evaluación](#) diseñadas para cada edad. **En proceso**
- **revisión imprescindibles**
- Debe incluirse en la PD los instrumentos utilizados, el análisis del resultado y las consecuencias en la PD del curso.

5.8.2. Primaria

- Informe de final de curso vinculado a la evaluación inicial del siguiente **Anexo informe final** donde constan los cr.ev. con evaluación final negativa.
- Diseño de **instrumentos asociados a los imprescindibles** del curso anterior sobre los que seleccionar en función de la información del curso anterior y la información de inicio de curso.
- Debe incluirse en la PD el análisis del resultado y las consecuencias en la PD del curso.

5.8.3. ESO

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas. El alumnado que siga un plan de refuerzo deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan.

Al menos, una vez al trimestre, la persona responsable de la tutoría y los o las responsables de la recuperación de esas materias o ámbitos informarán

de los resultados de la evaluación al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o representantes legales.

Será responsable de aplicar y evaluar el plan de refuerzo y de evaluar la materia o ámbito no superada el profesor o la profesora que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumnado o en su defecto, el profesor o la profesora del departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.

En proceso

- Informe oficial de final de curso vinculado a la evaluación inicial del siguiente (Anexo "X" con formato: Cr. Ev. que han conllevado la calificación final negativa).
- Diseño de instrumentos asociados a los aprendizajes imprescindibles del curso anterior y decisión de cuál utilizar y con qué alumnado atendiendo a 1) la información previa del curso anterior, y 2) de lo observado en los primeros días del curso.
- Análisis del resultado y consecuencias en la PD.

5.9. Procedimiento para las sesiones de evaluación:

5.9.1. Periodo temporal en el que deben haberse calificado los alumnos/as antes de la sesión de evaluación.

Se detalla el procedimiento para realizar las sesiones de evaluación en el centro: cierre de calificaciones previo a la sesión de evaluación; formato de acta de evaluación; información a aportar por cada docente en la sesión de evaluación (art. 17,19). Con carácter previo a cada sesión de evaluación se indicará y se visualizará en calendar:

- Día sesión
- Notas puestas en additio
- Notas puestas por especialistas en SIGAD
- Notas puestas y revisadas por tutores
- Periodo de revisión e impresión de boletines SIGAD.
- Día de envío de boletines por Dinantia.

5.9.2. Acuerdo, en su caso, para realizar de forma consecutiva la última sesión parcial del curso con la evaluación final, con contenidos y efectos distintos (art. 17.2).

En nuestro centro la 3º evaluación y la final se realizan conjuntamente y de forma sucesiva , pero será necesario elaborar un acta de cada sesión de forma independiente.

5.9.3. Formato de acta a utilizar por los tutores/as en la sesión.

[ANEXO Acta Evaluación inicial](#)
[ANEXO Acta Evaluación trimestral](#)
[ANEXO Acta Evaluación Final](#)

5.9.4. Protocolo con la información a aportar por cada docente en la sesión de evaluación.

Cada docente aporta al tutor en cada sesión de evaluación :

- Cr.Ev. no alcanzados;
- Calificación materia;
- Información a trasladar a la familia

5.10. Acuerdos sobre la equivalencia entre la calificación numérica y la calificación cualitativa a aplicar (artículo 19.2)

En Educación Infantil en los boletines de evaluación se utiliza la siguiente nomenclatura:

EP: En Proceso
C: Conseguido
NT: No trabajado

En primaria y ESO

1-4,99 Insuficiente
5-5,99 Suficiente
6-6,99 Bien
7-8,99 Notable
9-10 Sobresaliente

5.11. Acuerdos sobre los criterios de aplicación o no de “redondeo” en la evaluación final.

En caso de dudas se consultará a todo el equipo docente. Como norma general no se realizará redondeo.

5.12. Acuerdos respecto a la valoración de las competencias clave así como de los criterios para cumplimentar el informe individualizado de final de ciclo

Al término de cada ciclo, el tutor o la tutora emitirá un informe según lo establecido en el artículo 33 de Orden Evaluación . El grado de adquisición de las competencias clave que se incluye en este informe, se expresará en los términos siguientes: “Iniciado”, “En desarrollo”, “Adquirida” y “Adquirida plenamente”.Las competencias se evaluarán al final de cada ciclo a través de la aplicación Additio y se informará a las familias en el boletín a final de cada ciclo o etapa. La ponderación de cada área será revisada y aprobada por el claustro con el objetivo de que no haya disfunciones entre la evaluación de las áreas y las competencias básicas (que haya un área no

superada , lengua o matemáticas y que las competencias clave aparezcan aprobadas o con nota alta)

5.13. Características de la información cualitativa del progreso del alumnado ACNEAE

ANEXO Informe ACNEAE (art. 19).

6. Criterios sobre la promoción del alumnado.

6.1. Educación infantil . No aplicable

6.2. Primaria

1. Al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente del grupo adoptará colegiadamente las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado en una única sesión de evaluación final, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o maestra tutora. En todo caso, el alumnado promocionará al curso siguiente al finalizar los cursos impares.

2. Para las decisiones colegiadas de promoción al finalizar los cursos pares, los equipos docentes tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

a) El alumno o alumna accede al curso o etapa educativa siguiente al finalizar los cursos pares siempre que se considere que ha logrado los objetivos de etapa y ha alcanzado el grado necesario de adquisición de las competencias correspondientes.

b) Se accederá asimismo cuando, habiendo aprendizajes no alcanzados, ello no impida seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa educativa.

3. El equipo docente decidirá de forma colegiada si el alumno o la alumna cumple alguna de las condiciones del apartado anterior en la sesión de evaluación final de los cursos pares. Cuando no se cumpla ninguna de las condiciones señaladas, el equipo docente podrá decidir que el alumno o alumna permanezca un año más en el curso. La decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los padres, madres, tutores o tutoras legales deberán conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción de sus hijos e hijas, o tutelados y tuteladas, y colaborar en las medidas de apoyo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

6. La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales podrá prolongarse un curso más al establecido en el apartado 4 de este artículo, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

6.3. ESO

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente durante la sesión de evaluación final, atendiendo al logro de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias clave y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.
2. El alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
3. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
4. Cuando no se cumplan las condiciones de promoción descritas en el apartado 3, el equipo docente decidirá sobre la conveniencia de la promoción o permanencia en el mismo curso del alumnado. Esta decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime. En caso de no alcanzarse consenso unánime, la decisión de promoción al curso siguiente del alumnado que no cumpla las condiciones del apartado 3, se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que se cumplen las condiciones establecidas en el apartado 2.
5. Los centros educativos establecerán en su Proyecto Curricular de Etapa líneas generales para guiar la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado teniendo en cuenta lo dispuesto en esta Orden. Además de otras establecidas por los centros educativos, estas líneas incluirán:
 - a) Consideraciones relativas a la obtención de calificaciones especialmente bajas en la evaluación final de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido calificación negativa.
 - b) La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o alumna a lo largo del curso.
 - c) La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa.
 - d) La continuidad en cursos superiores de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa.
 - e) Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumnado durante el curso.
6. Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar la superación de los objetivos y el adecuado grado de adquisición de las competencias clave a las que se refiere el apartado 1. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de evaluación final ordinaria. Además, deberá establecerse un plan de refuerzo personalizado en los términos descritos en el apartado 8.
7. La inspección educativa, de acuerdo a la atribución de las funciones establecidas en la disposición adicional primera de la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, orientará, asesorará y supervisará el desarrollo del proceso de evaluación y, en particular, la promoción del alumnado al que hace referencia el apartado 6 y la

adopción de líneas de actuación a las que hace referencia el apartado 5, pudiendo proponer la adopción de medidas que contribuyan a mejorar estos aspectos.

8. Cuando se dé la promoción con materias no superadas, según lo establecido en el artículo 14 de la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, se indicarán las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente para que el alumnado pueda proseguir su proceso de aprendizaje.

9. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados, seguirán los programas de refuerzo establecidos en el artículo 14 de la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. A efectos de decisión de promoción, se considerarán las materias que, como mínimo, el alumnado debe cursar en cada uno de los bloques, de acuerdo con la distribución de materias establecida en el anexo III de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo.

6.4. Criterios para la elaboración del acta de evaluación final:

Constancia del consenso unánime.

Criterios para el cómputo de los dos tercios de los miembros del equipo docente (cómputo en caso de ausencias). Atención al artículo 19 de la Ley 40/2015:

3.b) Los miembros del órgano colegiado deberán participar en los debates de las sesiones.

3.c) No podrán abstenerse en las votaciones quienes por su cualidad de autoridades o personal al servicio de las Administraciones Públicas, tengan la condición de miembros natos de órganos colegiados.

6.5. Criterios para la valoración de los aspectos preceptivos establecidos en el Art. 18.5. de la Orden vinculados a la promoción:

a) La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o por la alumna a lo largo del curso." Seguimiento de la evaluación del alumno/a en la materia (p. ej.: realización de las tareas planteadas voluntarios o no...; asistencia; participación en clase (registrada)...).

b) La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa.

c) La continuidad en cursos superiores de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa.

d) Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumnado durante el curso."

6.6. Criterios para derivar al alumnado a los programas de PAI, Diversificación (art 50.1 y 54) o PPSE.

La derivación se realizará en coordinación con el EOEIP y con el equipo docente. Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de

quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

6.7. Justificación de la superación de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave en caso de proponer la promoción con más de dos materias no superadas (artículo 18.6).

El tutor realizará un informe exhaustivo que justifique la decisión de promoción con más de 2 áreas o materias no superadas en cursos pares de primaria y ESO.

6.8. Aspectos a considerar en caso de decisión de permanencia extraordinaria en un mismo curso (art. 19):

6.8.1. Educación infantil

En el caso de Educación Infantil, según la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, sin modificar en este aspecto por la ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio:

La propuesta de permanencia extraordinaria en Educación Infantil, podrá adoptarse cuando el alumno cumpla de forma simultánea las condiciones siguientes:

- a) Que curse el último nivel de la etapa de Educación Infantil.
- b) Que tenga necesidad específica de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales.
- c) Que presente un retraso significativo en la conducta adaptativa.
- d) Que se estime que esta actuación favorecerá su competencia personal, emocional y social, así como su posterior promoción en el sistema educativo.

6.8.2. En educación Primaria

En caso de no alcanzarse consenso unánime la decisión de permanencia excepcional un año en el mismo curso se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que el alumno o la alumna no cumple ninguna de las condiciones establecidas en el apartado anterior para la promoción y que esta es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo.

En todo caso, la permanencia durante un año más en un mismo curso debe haber venido precedida de la aplicación de medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

La medida de permanencia durante un año más en un curso se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada en todo caso, de un plan específico de apoyo, refuerzo y recuperación, que será organizado por los centros docentes.

6.8.3. En educación secundaria

1. Antes de adoptar la decisión de permanencia en un mismo curso, se deberán haber agotado todas las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje.

2. Se podrá permanecer en un mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. La permanencia en un mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos.

4. Las condiciones curriculares para la permanencia en el mismo curso a las que se refiere el apartado anterior se recogerán en el consejo orientador que se establece en el artículo 3, de la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril. Las medidas personalizadas que se adopten podrán considerar la participación en programas institucionales de refuerzo educativo, el establecimiento de un plan de seguimiento personal para detectar dificultades socioafectivas o curriculares, la realización de adaptaciones curriculares no significativas en las materias o ámbitos en los que hubiera tenido evaluación negativa o la realización de tareas de ampliación supervisadas para profundizar en las materias o ámbitos en los que hubiera tenido evaluación positiva. Las programaciones didácticas de las diferentes materias o ámbitos contemplarán medidas generales de actuación con el alumnado que permanezca en un mismo curso. Durante la sesión de evaluación inicial del curso siguiente, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación, o, en su caso, por el Servicio de Orientación del centro, podrá establecer otras medidas que se consideren necesarias para el alumnado que se encuentre en esta situación.

6.9. Requisito de haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo al alumnado con dificultades.

Evaluación interna de PPR en coordinación con EOEIP.

6.10. Formato de Plan de Refuerzo Personalizado

[ANEXO -PPR CRA RÍO ARAGÓN](#)

6.11. Criterios generales que guíen a los equipos docentes en la toma de decisiones sobre titulación ESO (art 27.4):

No aplicable por tener 1º2º.

7. Información esencial a los padres, a las madres o representantes legales sobre el aprendizaje y evaluación del alumnado.

7.1. Derecho a la evaluación objetiva

- 7.1.1. QUÉ INFORMAR:** “procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de evaluación, criterios de calificación para superar las materias y criterios de promoción previstos y, en su caso, sobre las medidas de intervención educativa que se precisen.”.

En cada curso escolar se realizan **tres reuniones generales de grupo**, una por trimestre y al menos una individual. La primera para la presentación del nuevo curso escolar, la segunda a través de “charlas informativas” relativas a la educación de sus hijos y la tercera para tratar temas de final de curso y evaluación general del funcionamiento del curso. **En la reunión de principio de curso**, con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, el profesorado informará a los padres/madres/representantes legales del alumnado, **sobre los procedimientos e instrumentos de evaluación, de los criterios de evaluación, criterios de calificación para superar las áreas de conocimiento y criterios de promoción previstos.**

En esta misma reunión se informará a las familias sobre el **derecho a solicitar proceso de revisión de la evaluación final o sobre las medidas adoptadas sobre la promoción del alumnado.**

Así mismo también se realizará una reunión con el equipo directivo a comienzo de curso .

[ANEXO PC Guión reuniones grupales](#)

- 7.1.2. PUBLICITACIÓN:** página web del centro y, en su caso, en el tablón de anuncios.

Todos los documentos del centro se publicarán en la web del centro ,de este aspecto se informará en las reuniones grupales y con el equipo directivo.

- 7.2. Procedimiento de acceso a los instrumentos de evaluación por parte de las familias. (artículo 23.6. Orden ECD/1172/2022.**

Tal como se indica en el art 23.6 de la orden ECD/1112/2022 Los representantes legales podrán, con fines estrictamente formativos y de orientación de los aprendizajes, tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación realizadas por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de dichas pruebas, además de la calificación, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos. Para poder tener acceso, vista y/o copia de estos instrumentos de evaluación, los padres, madres o representantes legales deberán solicitarlo por escrito a la dirección.

ANEXO SOLICITUD ACCESO A VISTA COPIA INSTRUMENTOS

7.3. Acuerdos respecto al procedimiento de revisión de calificaciones en el centro.

art. 24; [ANEXO Reclamación calificación final](#), vinculados al procedimiento de revisión académica en el centro.

7.4. Acuerdos y formato sobre la información a transmitir a los padres/madres/tutores de los alumnos tras las sesiones de evaluación (inicial a final) y tras la evaluación de diagnóstico (art. 22).

En el caso de que tras la evaluación inicial se derive la creación de un PPR, se citará a la familia en tutoría individual para transmitir la información. Se actuará de la misma forma tras la evaluación final en caso de cualquier incidencia académica.

Tras las evaluaciones de diagnóstico y después de conocer sus resultados se trasladará la información al consejo escolar y si es necesario a través de reuniones grupales dirigidas por el equipo directivo.

7.5. Acuerdos sobre la información a trasladar a los padres/madres/tutores de los alumnos respecto al contenido del plan de refuerzo a aplicar en las siguientes circunstancias.

7.5.1. Alumnado que permanece excepcionalmente en un curso.

En el caso de detectar algún tipo de problema, el inicio de un PPR, se informará a las familias en tutoría individualizada con copia de acta, inmediatamente después de la primera evaluación.

7.5.2. Alumnado que promociona con materias suspensas.

Se informará de el inicio de un PPR, o ante la previsión de una posible repetición. Se informará a las familias en tutoría individualizada con copia de acta, inmediatamente después de la primera evaluación.

7.5.3. Alumnado que tiene dificultades durante el curso.

En el caso de detectar algún tipo de problema, el inicio de un PPR, o ante la previsión de una posible repetición se informará a las familias en tutoría individualizada con copia de acta, inmediatamente después de la primera evaluación.

7.6. Acuerdos respecto al derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, especialmente respecto a la información con antelación suficiente, cuando el alumno pueda obtener una calificación insuficiente o la decisión de no promoción y/o titulación.

En el caso de detectar algún tipo de problema, el inicio de un PPR, o ante la previsión de una posible repetición se informará a las familias en tutoría individualizada con copia de acta, inmediatamente después de la primera evaluación.

7.7. Boletín informativo de calificaciones trimestral .

- En educación infantil entregamos a las familias cada trimestre estos [ANEXO boletines informativos](#).
- En primaria y ESO el boletín es el generado por SIGAD.(anexo XII - SIGAD)
- LAS OTRAS NOTAS. Se acuerda hacer un documento cualitativo de información a las familias al final de cada trimestre, que se entregará junto al boletín de notas, en este documento se informará de los aspectos que no se tienen en cuenta en el boletín de notas y en las calificaciones de las áreas (Comportamiento, Implicación en la escuela y otros) Hay un guión que se puede seguir para cumplimentar el documento y una plantilla. (1-12-21). Esta información se remitirá a las familias en la 1º y 3º evaluación , en la 2º no.

[Anexo Las otras notas](#)

7.8. Acuerdos respecto a las entrevistas personales y reuniones grupales: Formato para registrar esta información.

La información a las familias se complementará mediante **entrevistas personales**, reuniones de grupo y a través de informes cualitativos (alumno con necesidad específica de apoyo educativo), especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socioeducativa o cuando los padres, las madres, representantes legales o maestros y maestras lo soliciten.

En cada entrevista personal posterior a la evaluación o en cualquier momento que se detecte una necesidad y se considere necesario elaborar un **Plan de Seguimiento Personalizado de Apoyo y Refuerzo**, se informará a las familias para que sean conscientes de la evolución de sus hijos y del desarrollo de las necesidades detectadas. También llevaremos a cabo una entrevista individual siempre que las familias lo soliciten o haya alguna circunstancia que lo requiera.

En determinados casos las reuniones se realizarán con 2 maestros presentes.

Se entregará copia del acta firmada a las familias con los asuntos tratados.

[ANEXO ACTA TUTORÍA INDIVIDUAL](#)

7.9. Características de la información cualitativa del progreso del alumnado ACNEAE ligada al boletín trimestral

ANEXO informe ACNEAE

8. Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente. En proceso mejora

8.1. Referente: procesos de aprendizaje del alumnado y resultados de la evaluación del alumnado.

En la ORDEN ECD/1112/2022, de 18 de julio, concretamente en su artículo 21 se hace referencia a la evaluación del proceso de enseñanza dejando claro que esta tiene como objetivo "favorecer el desarrollo profesional y la formación continua del personal implicado en los procesos de enseñanza y aprendizaje como elemento primordial para la mejora de la calidad de dichos procesos y en consecuencia de los centros educativos." El principal referente se halla en el análisis del aprendizaje del alumnado y de los resultados de la evaluación, dentro del marco de la realidad educativa. En este Proyecto Curricular se establecen los procedimientos para evaluar dichos procesos de enseñanza. Los resultados de estos documentos de autoevaluación serán analizados por los profesionales del centro y serán claves para determinar las necesidades de formación. Se favorecerán los procesos de coevaluación dentro de un planteamiento de trabajo en equipo. Los procedimientos de evaluación tendrán en cuenta aspectos como:

- La organización del aula, su clima escolar y la interacción entre el alumnado, así como la relación entre el profesorado y el alumnado.
- La coordinación entre los profesionales de un mismo ciclo y la coherencia entre ciclos.
- La regularidad y calidad de la relación con las familias y la participación de éstas en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.

Desde la Dirección de la Inspección Educativa se dictarán instrucciones correspondientes al desarrollo de la evaluación de los procesos de enseñanza, así como de las programaciones didácticas que tendrán que tenerse en cuenta a la hora de elaborar los instrumentos de evaluación de la práctica docente.

Una vez evaluado el proceso de enseñanza, en función de sus resultados se valorará la conveniencia de modificar el Proyecto Curricular de Etapa, las Programaciones Didácticas y las Programaciones de Aula.

A continuación detallaremos cómo debe ser la evaluación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, es decir de la propia práctica educativa y cómo se evalúa la aplicación de las programaciones didácticas.

PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
¿CÓMO?	Desde una visión positiva de la evaluación como medida para mejorar la calidad de la educación en general y
¿QUIÉN?	Toda la Comunidad Educativa: Maestros, alumnado, familias a través de los órganos colegiados que las representan en el claustro en Consejo Escolar.
¿CUANDO?	Al finalizar cada trimestre y en cualquier momento que se considere oportuno.
¿CON QUÉ TÉCNICAS?	Las técnicas o instrumentos de evaluación más usados serán: Cuestionarios, reflexiones propias, tertulias didácticas de reflexión y evaluación externa de profesionales.

CRITERIOS PARA EVALUAR Y REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO	
Planificación de las tareas:	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de la planificación realizada, analizando los resultados. • Organización de los espacios, tiempos y materiales. • Adecuación de las programaciones y las medidas de refuerzo.
Participación:	<ul style="list-style-type: none"> • Relación familia-escuela. Colaboración e implicación de los padres/las madres. • Relación entre los/as alumnos/as, y entre éstos y el profesorado.
Organización y coordinación del equipo docente:	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de trabajo y participación. • Clima de consenso y aprobación de acuerdos. • Implicación de los miembros. • Proceso de integración en el trabajo. o Distinción de responsabilidades.
Los resultados de la evaluación del proceso de enseñanza incidirán en la adaptación del currículo y de la programación didáctica.	
La valoración se realizará por parte de los equipos de docentes, por parte de cada maestro/a y en el Claustro, al menos al finalizar cada evaluación.	
Se llevará a cabo utilizando los documentos propios del centro para la evaluación del trabajo de los equipos de docentes y del profesorado en cada área, nivel y grupo.	

8.2. Consecuencias de la evaluación e implicaciones en el Plan de formación y plan de mejora del centro.Revisión del propio PCE y las PD .Concreción en la memoria final de curso.

Una vez evaluada la práctica docente, las conclusiones y propuestas de mejora de la propia evaluación se tiene que reflejar en los documentos y decisiones.

- Se tendrá en cuenta a la hora de elaborar el Plan de Formación, recogiendo los aspectos evaluados en la memoria final de curso y en el Plan de Mejora.
- Se revisarán PCE y Programaciones Didácticas.

A continuación veremos cuáles serían esos criterios a valorar y las actuaciones que llevaremos a cabo en la revisión de ese proceso de enseñanza y práctica docente.

9. Directrices generales para la elaboración de la programación didáctica.

9.1. Procedimiento de elaboración de la PD y revisión y aprobación del Jefe/a de estudios.

La programación didáctica de aula se realizará a lo largo de las primeras semanas del curso , deberá contener las decisiones derivadas de la evaluación inicial y deberá entregarse en el formato adecuado 1 semana después de la sesión de evaluación inicial.

9.2. Procedimiento para la revisión y modificación, en su caso, de la PD.

Esta modificación podrá ser propuesta por cualquier miembro del claustro siempre que venga acompañada de una justificación adecuada y deberá verse reflejada en la misma en el apartado destinado a ello, es decir, apartado M de las Programaciones Didácticas. En él se deberá reflejar el apartado al que afecta, la propuesta de modificación, la aprobación y la fecha de la misma.

[ANEXO Revisión PPDD](#)

9.3. Formato de PD.

El formato de PPDD del centro es el realizado a través de la aplicación Additio , unido a hoja cálculo relacionada. Se realizará una copia de cada PPDD de cada área y se adaptará a cada programación de aula.

10. Criterios y estrategias de coordinación entre áreas de conocimiento o ámbitos, ciclos y etapas

COORDINACIÓN ENTRE LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN SEGUNDO CICLO DE INFANTIL	COORDINACIÓN ENTRE SEGUNDO CICLO DE INFANTIL Y PRIMER CICLO DE PRIMARIA	COORDINACIÓN ENTRE LOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN SEXTO CURSO DE PRIMARIA Y 1º DE LA ESO
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los profesionales que imparten clase en segundo ciclo de educación Infantil conocerán las características individuales de cada alumno/a así como las generales del grupo clase. • Participación de los especialistas en alguna tutoría individual y en las reuniones generales. • Reunión mensual de coordinación de tutores/as y especialistas. • Reunión semanal de tutores/as del segundo ciclo de educación infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitaremos el desarrollo de las competencias básicas tanto en Ed. Infantil como en Primaria. Son períodos decisivos para asentar fundamentos y aprendizajes de habilidades básicas, hábitos de trabajo, convivencia, aceptación de normas, colaboración, iniciativa personal y creatividad. • Conexión en el aprendizaje de la lectoescritura. En Ed. Infantil los niños/as adquirirán fundamentos, habilidades y competencias que facilitarán el dominio de la lectoescritura en el primer ciclo de Educación Primaria. Partiremos de la observación de imágenes, carteles, pictogramas y adquiriremos hábitos y destrezas propios de la competencia lectora: direccionalidad, comprensión y reconocimiento de palabras. • Reunión, al menos una vez al trimestre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los profesionales del centro de primaria redactarán un informe por área de cada alumno para su posterior entrega en el IES correspondiente. • Serán los tutores de 6º EP los encargados de reunirse en junio con el equipo docente y equipo directivo del IES adscrito al centro para trasladar toda la información. • El equipo de orientación, si es posible, acudirá a la reunión de coordinación entre el CRA y el IES para trasladar toda la información relativa al alumnado ACNEAE. • Se debería realizar alguna otra reunión a inicio de cursi o durante el mismo para ajustar las programaciones didácticas

10.1. Procedimiento para la coordinación con los centros adscritos de Primaria:

- Reuniones entre especialistas de ambos centros.
- Áreas/materias implicadas.
- Concreción de la documentación a facilitar en las reuniones de coordinación con los centros adscritos.

10.2. Programa de transición entre etapas de primaria secundaria

[ANEXO Programa de transición entre etapas](#)

10.3. Coordinación horizontal:

- Coordinación de sustituciones del profesorado.
- Distribución fechas pruebas escritas en el mismo grupo.
- modificación fecha examen por enfermedad o condición de deportista (art. 19 bis, Orden ECD/913/2022);

10.4. Criterios para asignar tareas escolares fuera del horario lectivo.

[ANEXO Tareas escolares](#)

10.5. Acuerdos para la elaboración, aplicación y evaluación de situaciones de aprendizaje entre las materias implicadas

(Anexo "X" correspondiente a formato de situación de aprendizaje).

10.6. Funciones coordinaciones centro:

10.6.1. COFO

10.6.2. COFOTAP

10.6.3. Coordinadores ciclo

10.6.4. Representantes pueblo

Contacto y coordinación entre escuela y ayuntamientos y otras definidas por equipo directivo.

10.6.5. Coordinadores de Proyectos o programas institucionales.

Las propias de cada proyecto o programa.

11. Actuaciones concretas para los refuerzos educativos que pueda necesitar el alumnado.

11.1. Modalidades de apoyo al alumnado

[\(art. 16.3: Orden ECD/1005/2018 redacción vigente\).](#)

Los apoyos al alumnado se realizarán dentro del aula con carácter general, salvo motivos excepcionales debidamente justificados, con diferentes modalidades:

- a) Presencia de dos o más docentes en el aula.
- b) Desdobles de grupos de alumnado.
- c) Actividades que impliquen tutorización entre iguales.
- d) Acompañamiento del alumnado de niveles educativos superiores al alumnado de niveles educativos inferiores o iguales.

- e) Realización de las tareas escolares de forma compartida en la que el alumnado se apoya y ayuda entre sí. Estos grupos de alumnos y alumnas podrán pertenecer al mismo o a diferentes niveles educativos.
- f) Otras fórmulas que se establezcan.

11.2. Criterios para la puesta en marcha del plan de refuerzo personalizado.

Tan pronto como se detecten dificultades.

Las necesidades educativas pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización, aunque existen determinados Momentos clave:

- Inicio (evaluación inicial) y final de curso
- Después de cada evaluación trimestral
- Incorporaciones tardías en el sistema educativo.

Tipos alumnado:

- Alumnado que a lo largo del curso presenta dificultades de aprendizaje en un área/materia que pudieran conllevar la necesidad de aplicar medidas generales y/o específicas.
- Alumnado que permanece extraordinariamente en un nivel educativo (repite). Especial incidencia en las áreas/materias que conllevan la aplicación de la medida excepcional (áreas/materias no superadas).
- Alumnado que promociona con áreas/materias no superadas (también en la etapa de primaria, aunque no tenga la consideración de pendiente).
- Información ampliada

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1iY8FbLr8F6uWHTu77xfE9xN3EAQ4Xdj5>

11.3. Formato del plan de refuerzo personalizado

[ANEXO PPR CRA Río Aragón](#)

B. Plan de utilización de las tecnologías digitales.

1. Analizar los Cr.Ev. asociados a la Competencia Digital por niveles.
2. Acuerdos respecto a coordinación vertical y horizontal de programas/app informáticas.
3. Vincular con plan digital de centro y al itinerario digital.

[ANEXO Plan Digital del Centro](#)

C. Plan lector: estrategias de animación a la lectura y desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en todas las áreas de conocimiento o ámbitos de la etapa.

1. No se contempla en ESO.

2. Datos asociados a la competencia lingüística del alumnado: información de evaluaciones internas (materias y su relación con esta competencia clave) y externas (evaluación de diagnóstico u otras de ámbito nacional/internacional).

3. Actividades/proyectos de centro vinculados con la competencia lingüística.

4. Concretar formato y contenido de este apartado en las PD (Cr.Ev. área vinculados a CCL; temporalización; actividades).

El plan lector aparece como anexo [ANEXO Plan lector](#) común en el PC de modo general y en cada una de las programaciones de modo más específico .

D. Plan de implementación de elementos transversales recogidos en los principios pedagógicos y los objetivos de la etapa.

1. Concreción de los elementos transversales a trabajar . Posible distribución por niveles.

[ANEXO Temas transversales](#)

2. Formato para la PD: tabla (ejemplo).

En las programaciones se vincularán los ODS a trabajar

3. Identificación .

Es necesario explicar brevemente en la PD cómo se va a realizar en las diferentes unidades didácticas.

En cada unidad se indicará cómo y cuáles se van a desarrollar más en profundidad.

E. Aragonés

1. Adecuación semanal del horario (posible ampliación horario lectivo según autorización).

El CRA Río Aragón es centro autorizado .En relación a las enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, se estará a lo dispuesto en la Orden ECD/1112/2022 (artículo 44). Son centros autorizados los incluidos en el Anexo I de la Orden ECD/685/2020, de 21 de julio, por la que se regula la participación en proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón) de los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 3 de agosto)

Las clases se imparten por una especialista de aragonés que forma parte de nuestro claustro de profesores a todos los efectos.

- En infantil las clases se imparten de **forma voluntaria dentro del aula y en horario lectivo.**
- En el caso de primaria y ESO de **forma voluntaria y como hora adicional al horario, por lo tanto es evaluable y aparece en los boletines de evaluación.** Los horarios de aragonés en primaria y ESO serán adicionales, es decir serán a partir de las 16 horas. Se impartirán 1/2 sesiones semanales en cada grupo.
- Se oferta Chesó en Hecho , Ansotano en Ansó y Aragones en el resto de localidades.

2. Criterios para incorporarse o salir del programa.

El aragonés tiene **carácter voluntario en todas las etapas** por lo que es preceptivo que las familias sean informadas y que por tanto decidan si tiene interés o no en que los alumnos reciban esa lengua. Cada curso se consultará a las familias vía Dinantia . **Al considerarse curricular a todos los efectos no se podrá salir del programa hasta finalizar el curso escolar.**

F. Proyectos de innovación e investigación educativa.

1. Detallar los programas institucionales de innovación educativa según convocatoria y resolución de autorización de participación en los mismos.

Programa	Resolución	Observaciones
Ajedrez escuela		
Un día de cine		
Coros escolares		
CRIE		
Escuelas promotoras salud		
Erasmus +		

G. Programaciones didácticas de las áreas de conocimiento.

CARPETA PPDD ANUALES

ANEXOS
